

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos requeridos por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en los recursos núms. 1082/2016 y 1094/2016, y por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el recurso núm. 1069/2016 y se notifica a los posibles interesados la interposición de los mismos.

Se han efectuado requerimientos para que se aportase el expediente administrativo por parte del:

1. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Uno de Almería, correspondiente a los siguientes procedimientos:

a) Recurso núm 1082/2016, interpuesto por don Francisco Gabriel Arcos Sánchez y doña Alice Cristina Pantilie, contra la Resolución de la Delegación Territorial de Educación de Almería, por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por las familias en nombre de sus hijos menores de edad, contra el acuerdo del Consejo Escolar del C.E.I.P. Almerimar de El Ejido, por la que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en tres años de Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho centro, para el curso escolar 2016/2017.

b) Recurso núm 1094/2016, interpuesto por don Benjamín José Rodríguez Fuldauer y doña Ana Belén Blanquez Moya, contra la Resolución de fecha 9 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación de Almería, por la que se resuelven el recurso presentado contra la Resolución de 16 de septiembre de 2016, por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por las familias, en nombre de sus hijos, menores de edad, contra el acuerdo del Consejo Escolar del C.E.I.P. Nueva Almería de Almería, por la que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en tres años de Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho centro, para el curso escolar 2016/2017.

2. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Dos de Almería, correspondiente a los siguientes procedimientos:

a) Recurso núm 1069/2016, interpuesto por doña Nuria Mingorance Gallego, contra la Resolución de fecha 14 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, relativa a reclamaciones formuladas contra publicación del CDP Divina Infantita de El Ejido, de la relación de alumnos admitidos y no admitidos en segundo ciclo de educación infantil –tres años– para el curso escolar 2016/17 que excluye al menor Hugo Alférez Mingorance.

Todo ello para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dichos recursos.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por los órganos jurisdiccionales,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso administrativos núm 1082/2016 y núm 1094/2016 ambos del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Uno de Almería y el recurso contencioso administrativo núm 1069/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Dos de Almería.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a los Juzgados copia precedida de un índice de los documentos que los integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en los expedientes, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa y lo ordenado por los órganos jurisdiccionales, los interesados pueden comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 2 de febrero de 2017.- La Delegada, Francisca Lourdes Fernández Ortega.